

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Año del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXTE. N° 1415-39/2025.-

DECRETO N°

5015

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-MS.-

31 DIC, 2025

VISTO:

El Expediente N° 1415-39/2025 caratulado: Planillas complementarias de haberes, por Readecuación de Grado del Personal con Escalafón Profesional de la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de Jujuy Periodos 2019, 2020, 2021, 2022, 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 941-MS/24, se modifica la Planta Permanente de la Unidad de Organización "Y 2B" Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, otorgando el grado de Adjutor Principal al personal profesional médico María Florencia Montes de Oca a partir del 01/04/2020 y a la Licenciada Marcela Roxana Quiroga Rojas a partir 10-10-2019;

Que, rola informe emitido por Contaduría de la Provincia refiriendo que el gasto se encuentra devengado conforme control de planillas de liquidación, el cual asciende a la suma de pesos un millón ochocientos noventa y cinco mil seiscientos treinta y siete con 52/100 (1.895.637,52);

Que, obra debida intervención de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del referido organismo mediante el cual se considera que habiéndose dado la intervención oportuna de los organismos de competencia, corresponde gestionar la autorización del Poder Ejecutivo para el libramiento de la orden de pago pertinente de los haberes adeudados a los profesionales teniendo en cuenta que el pago de lo reclamado en autos involucra compromisos devengados en ejercicios anteriores, imputados a la partida presupuestaria de Deuda Pública, resultando pertinente la emisión del acto administrativo que así lo disponga en los términos de la planilla complementaria obrante, en los términos del artículo 44° de la Ley de Presupuesto N° 6.440;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Provincial de Presupuesto y la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

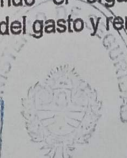
Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorícese a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1415-39/2025 caratulado: "Planillas complementarias de haberes, por Readecuación de Grado del Personal con Escalafón Profesional de la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de Jujuy Periodos 2019, 2020, 2021, 2022, 2023", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones por las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2025 (Ley N° 6.440), informada por la Dirección de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ES COPIA FIEL



Dr. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXYTE. N° 1415-39/2025.-

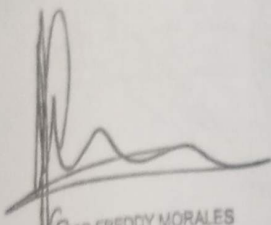
2. CORRESPONDE A DECRETO N°

5015

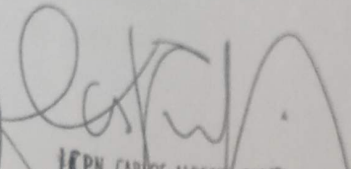
MS/25.-

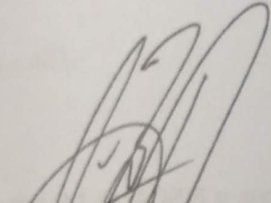
ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y Hacienda y Finanzas.

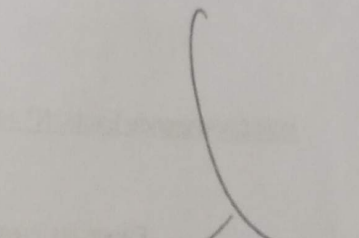
ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Servicio Penitenciario de Jujuy y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-


CPN. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



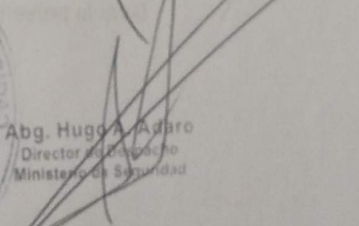

CPN. CARLOS ALBERTO ADARO
GOBERNADOR


CPN. JUAN MANUEL PILLEIRO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
AL MINISTRO DE SEGURIDAD


CPN. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad